

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 1964

NÚM. 235

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

Provincia de León

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño: Don Hilario del Barrio Calvo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso,

dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, José Luis Moris Marrodan. 4287

Publicada en el B. O. del Estado «Gaceta de Madrid» número 248, del día 15 de octubre de 1964.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

JEFATURA DE CONSTRUCCION
SECCION 3.^a

Anuncio de subasta

R/ 2734 - 4

OBRAS del proyecto modificado de precios del Canal de Villamor (León).

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.773.891,72 pesetas.

La fianza provisional a 255.477,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número

ro, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma)

DISPOSICIONES

para la presentación de las proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales

orios: Justificantes de estar
iente de pago.

arnet de Empresa: Estableci-
decreto de 26 de noviembre
4.

incompatibilidades: Declara-
jurada de no hallarse compren-
o en ninguna de las que señala
la Ley de 20 de diciembre de 1952,
modificando el Capítulo V de la Ley
de Administración y Contabilidad de
la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una
Sociedad mercantil deberá presentar,
además de los tres primeros docu-
mentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certifica-
ciones exigidas por la Ley de Ad-
ministración y Contabilidad de la
Hacienda Pública de 20 de diciem-
bre de 1952 y por el Decreto-Ley de
13 de mayo de 1955 ("Boletín Ofi-
cial" del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el
Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del
Consejo de Administración autori-
zando a la persona que firme la pro-
posición para concurrir a esta su-
basta, con las firmas legitimadas y
legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de
la personalidad del firmante de la
proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deber-
rán acreditar su capacidad para con-
tratar con arreglo a las leyes de su
país, mediante certificados consula-
res. Y las Sociedades, acreditar su
inscripción en el Registro Mercantil
español con arreglo al artículo 124
de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y
todos los demás documentos se rein-
tegrarán cumpliendo lo establecido
por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición
que se presente se expedirá un reci-
bo, cuya devolución será indispensa-
ble para retirar la fianza y docu-
mentación en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará inte-
grada, además de por los componen-
tes indicados en el artículo 52 de la
vigente Ley de Administración y
Contabilidad de la Hacienda Públi-
ca, por los que se designen por la
Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con
arreglo a la instrucción de 11 de sep-
tiembre de 1886 y a la Ley de Ad-
ministración y Contabilidad de la
Hacienda Pública de 1.º de julio de
1911 y la de 20 de diciembre de 1952,
modificando el Capítulo V de la
misma.

8.—Proposiciones iguales: De con-
formidad con lo que dispone el ar-
tículo 50 de la Ley de Administra-
ción y Contabilidad de la Hacienda
Pública se previene que, en el caso
de que resulten dos o más proposi-
ciones de iguales importes, se veri-
ficará en el mismo acto licitación
por pujas a la llana durante el tér-

mino de 15 minutos entre los titula-
res de aquellas proposiciones, y si
terminado dicho plazo subsistiese la
igualdad, se decidirá la adjudicación
por medio de sorteo.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El
Director General.—P. D.: Rafael Ló-
pez Arahuetes.

4261 Núm. 2654.—913,50 ptas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto
por la Dirección General del Patrimo-
nio del Estado, y de conformidad con
lo establecido en la Instrucción de
Ventas de 15 de Septiembre de 1903,
se saca a la venta en segunda subasta
pública, que ha de celebrarse el día
1.º de diciembre de 1964, a las doce
horas, simultáneamente en los Juzga-
dos de 1.ª Instancia e Instrucción nú-
mero 14 de Madrid y núm. 1 de León,
la siguiente finca: .

Urbana. Mayor cuantía. Partido Ju-
dicial de León. Término Municipal
de León.

Número 1 de la Relación de Inven-
tario de fincas adjudicadas al Estado.

Edificio enclavado en la capital de
León, calle Matasiete, num. 9. Está
compuesto de sótano, bajo, primero
y segundo. Las plantas de sótano, bajo
y segundo, ocupan una superficie de
85 metros cuadrados; la planta prime-
ra, mide 98 metros cuadrados. Linda:
todo por la derecha, entrando, con
casa de Martina de Juan; por la izquier-
da, con calle de Matasiete y casa de
herederos de Joaquin Alonso Salva-
dores, y por la espalda, con patio de
la misma casa de herederos de Joa-
quín Alonso Salvadores, y además, en
la parte de la habitación principal, con
casa de Leonarda Tagarro.

En la actualidad, este edificio está
totalmente ocupado, percibiendo el
Estado en concepto de arriendo, la
cantidad de 11.520,00 pesetas anuales.

Sus características constructivas son
las siguientes:

Muros de contención del sótano de
diversas clases de material: morrillo
sentado con cal y entramados de ma-
dera con rellenos de morrillo y ladril-
los; muros de carga, con ladrillo de
«aguja» y de «muro» o perforado en
la parte alta; en el patio de luces, mor-
rillo sentado con cal y ladrillo. Entra-
mados, forjados y escaleras de madera
al igual que la cubierta y aleros; pa-
vimientos de tarima y baldosa hidráuli-
ca; carpintería interior y exterior de
madera, y redes de servicios ele-
mentales.

Su estado de conservación, aún a
pesar del estado avanzado de cons-
trucción, puede considerarse normal,
habida cuenta de sus características
constructivas.

Esta finca se ha inscrito a favor del
Estado, en el Registro de la Propiedad
de León, al Tomo 782, Libro 113, Fo-
lio 71 vto., finca 2212 triplicada, ins-
cripción 15.ª, en fecha 17 de diciembre
de 1956.

Por haber quedado desierta la pri-
mera subasta celebrada en 18 de junio
del corriente año, se fija para esta se-
gunda como tipo de licitación la can-
tidad de doscientas siete mil ochocien-
tas veinticinco pesetas (207.825,00), 85
por 100 del señalado para la anterior,
conforme se determina en el art. 59 de
la referida Instrucción de Ventas.

Para tomar parte en la subasta, los
licitadores deberán consignar ante los
Sres. Jueces, como trámite previo a
la apertura de licitación 41.565,00 pe-
setas importe del 20 por 100 de la
cantidad que sirve de tipo, o acreditar
mediante el resguardo correspondien-
te, haber depositado dicha cantidad en
la Caja General de Depósitos o en
cualquiera de sus sucursales. Su cele-
bración habrá de ajustarse a las con-
diciones generales que determinan los
artículos 37 y siguientes de la Instruc-
ción de Ventas de 15 de septiembre
de 1903, siendo de cuenta del adju-
dicatario los derechos de Juzgado, Voz
pública, honorarios de Peritos, reinteg-
ro del expediente, gastos de anuncio,
otorgamiento de escritura y cualquier
otro que se produzca en el expediente.

Quienes deseen una mayor informa-
ción podrán obtenerla en la Sección
del Patrimonio del Estado de esta
Delegación de Hacienda.

León, 10 de octubre de 1964.—El
Jefe de la Sección del Patrimonio, (ile-
gible).—V.º B.º: El Delegado de Ha-
cienda, Máximo Sanz.

4284 Núm. 2673.—551,25 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

Por Construcciones A. N. S. A., do-
miciliada en Madrid, calle de las Hile-
ras, 4, se ha solicitado la devolución
de la fianza definitiva, constituida para
responder de la ejecución de las obras
de construcción del tramo A-B de la
carretera de circunvalación de León
que enlaza la carretera de Villacastín
a Vigo a León (N-630) con la de León
a Astorga (N-120), de las que es con-
tratista.

Lo que se pone en general conoci-
miento para que en el plazo de quince
días hábiles contados a partir de la
publicación del presente anuncio en el
BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las
entidades y particulares pueden acre-
ditar ante las Alcaldías de Armunia y
San Andrés del Rabanedo, términos
municipales afectados, que han pre-

sentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 3 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

4151 Núm. 2684.—262,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Luis Fernández Matucha, adjudicatario de las obras de construcción de aceras en la calle General Vives, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4252 Núm. 2675.—78,75 ptas.

° ° °

En trámite la devolución de fianza a don Manuel González Mayoral, contratista de las obras de alcantarillado en esta ciudad, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4252 Núm. 2676.—73,50 ptas.

° ° °

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en los artículos de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos D. Ramón y D. José Pardo Rodríguez, han solicitado licencia para instalar un ta-

ller dedicado a reparación general del automóvil, parte eléctrica.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Ponferrada, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4251 Núm. 2674.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En sesión celebrada el día cuatro de los corrientes por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado el proyecto de camino vecinal de Villavidel pasando por Campo a Palanquinos, incluido en el Plan Adicional de la Comisión de Servicios Técnicos de 1964 de la Excm. Diputación Provincial, quedando expuesto al público por medio del presente por espacio de quince días para que en el plazo de otros quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas, en armonía con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo de Villavidel, a 10 de octubre de 1964.—El Alcalde-Presidente, Neftalí Pastrana.

4268 Núm. 2671.—115,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en la pieza de cuenta jurada seguida a instancia del Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, vecino de esta ciudad, contra D. Manuel Viejo Madrid, vecino de Audanzas del Valle, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, las fincas embargadas siguientes:

1.—Mitad de un bacillar al pago de El Canal, de La Ventosa, término de La Antigua, de cinco celemines de cabida, linda: al Norte, herederos de Segismundo Cadenas; Mediodía, herederos de Feliciano Alvarez y Poniente, Ubaldo Morán. Tasada pericialmente en trescientas pesetas.

2.—Una tierra en el Canal de Pozuelo, en el mismo término, de una fanega de cabida, que linda: al Norte, Heliodoro González; Sur, de Silvestre Viejo y Poniente, camino. Tasada en mil ochocientas pesetas.

3.—Otra tierra en Cazanuecos, al pago de Las Vallerías Chicas, que linda: al Norte, camino; Sur, Evencio Es-

cuadero; y Oeste, Miguel Cachón, de hemina y media de cabida. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

4.—Un bacillar en La Antigua, al sitio de Encima de las Bodegas, que linda: al Norte, campo comunal; Sur, herederos de Agustín Posado y Este, camino de las cuevas, cabida un celemin. Tasada en cincuenta pesetas.

5.—Un bacillar en La Antigua, al sitio de La Senda de Gradenes, de cinco celemines de cabida, linda: al Norte, Luis González; Sur, senda del pago; Este, Epitacio Huerga y Oeste, Raimundo Ramos. Tasada en cuatrocientas pesetas.

6.—Otra tierra en el mismo término, al sitio de Las Vacas, de media hemina de cabida, que linda: al Norte, con adiles; Sur, se ignora; Este, Benjamín Rodríguez y Oeste, Benancio García. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

7.—Otra en el mismo término, al sitio de Tiruelo, de unos tres celemines de cabida, linda: al Norte, Tránsito Cadenas; Sur, Camino; Este, Eloy Pérez y Oeste, Amador Vivas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

8.—Otro bacillar en el término de Villamorico, al sitio de Altobares, de unas dos heminas de cabida, que linda: al Este, Epigmenio Fernández; Norte, Eloy Pérez y Mediodía, cabeceiras y Poniente, un tal Cesáreo, de Grial. Tasada en quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá ser cedido a un tercero; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4264 Núm. 2677.—504,00 ptas.

° ° °

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El se-

ñor D. Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte, como demandante, por D. Francisco González Cabello, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Jiménez de Jamuz, representado por el Procurador, D. Bautista Otero Santos y dirigido por el Letrado D. Santiago Vidales Muriel; y de la otra como demandado, por D. Fernando Fidalgo Fidalgo, mayor de edad y vecino de Ardoncino, que no ha comparecido en estos autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Fernando Fidalgo Fidalgo, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Francisco González Cabello, de trece mil pesetas de principal, los intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual, desde el día 30 de marzo último, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse dicho demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 289 de la Ley de enjuiciamiento civil si el ejecutante no solicita la personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. R. R.—Rubricado y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Francisco Fidalgo Fidalgo, se libra el presente dado en La Bañeza, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.
4229 Núm. 2680.—299,25 ptas.

o o

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. José Olegario Fernández González, en nombre de D. Antonio Fernández Nistal, vecino de La Bañeza, contra D.^a Marcelina Alonso Pérez, viuda y vecina de Herreros de Jamuz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca urbana embargada siguiente:

«Una casa en el pueblo de Herreros de Jamuz, a la Carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, compuesta de planta baja y alta, con vivienda, cuadra, patio y huerta, que linda: al frente, con carretera de su situación; derecha entrando, con casa de Nemesio Santamaría; izquierda, con finca de la misma demandada y su cuñada Enriqueta García, y al fondo, Nemesio

Santamaría. Tasada pericialmente en veintiuna mil pesetas.»

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis-Fernando Roa Rico. El Secretario, Manuel Rodríguez.

4206 Núm. 2681.—294,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 149/62, seguido en este Juzgado a instancia de D. Ignacio Puche Puche, contra D. Vicente Tebar Girón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Minaya (Albacete); sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien inmueble embargado al demandado:

«Un solar en término de Minaya (Albacete), sito entre los caminos de Moharras y el Viejo de la Venta, de cabida novecientos metros cuadrados; linda: por Saliente, Mediodía y Norte, Ovidio Tebar Moreno, y Poniente, camino viejo de la Venta. Sobre dicho solar existe actualmente edificación de casa y una nave para bodega. Inscrita al tomo 179, libro 7, de Minaya, folio 130, finca número 1.638, inscripción primera. Tasado en cuarenta mil pesetas.»

La subasta se celebrará el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable el consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a—No han sido presentados títulos de propiedad de la finca mencionada ni han sido suplidos, por lo que el adjudicatario habrá de conformarse con el testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Alvarez.—El Secretario, L. Alvarez.

4244 Núm. 2678.—288,75 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de citación

En cumplimiento de lo que tengo acordado en autos 1.183/64, instados por José Casas Paz, contra Coto San Bernardo, S. A., sobre accidente, se cita a la patronal demandada San Bernardo, S. A., para que el día tres de noviembre y hora de las diez quince, comparezca ante la Magistratura de Trabajo de León, sita en Ordoño II, 27, a fin de celebrar el acto de juicio. Se le advierte que deberá asistir de los medios de prueba que intente valerse, y que no se suspenderá dicho acto por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Coto San Bernardo, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León, a 24 de septiembre de 1964.—El Secretario, Mariano Tascón.

4274 Núm. 2672.—120,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

del «Arroyo de Valdespina», afluente del Porma, del pueblo de Barrio de Nuestra Señora, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Habiendo sido definitivamente aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se hallan en las escuelas de niños del pueblo de Barrio de Nuestra Señora, donde pueden ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones en plazo de treinta días hábiles.

Barrio de Nuestra Señora, 14 de octubre de 1964.—El Presidente, (ilegible).
4277 Núm. 2679.—78,75 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 142.395 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4270 Núm. 2682.—52,50 ptas